

RESOLUCION de Auxilio Social por la que se hace publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición, en turno restringido, para la provisión de ocho plazas de Auxiliares administrativos en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este Organismo autónomo de Auxilio Social de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 16 de agosto pasado), por la que se convoca oposición restringida para cubrir ocho plazas de Auxiliares administrativos del citado Organismo autónomo, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias que en la misma se establece, este Organismo ha tenido a bien disponer:

1.º Se señala el día décimo, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución, para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, a que se refiere la base 6.4 de la mencionada convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio del Organismo autónomo de Auxilio Social, calle General Sanjurjo, número 39, de esta capital, y hora de las doce de la mañana.

2.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad:

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
Blanco Sánchez, Concepción	50.144.844
Gómez Peñate, Daniel	42.444.080
Labrador Serrano, Venancio Basilio	1.957.310
Márquez Rodríguez, Francisco	1.533.089
Moreno Linares, José	23.354.184
Parra Cabrera, Mercedes	1.168.119
Villamil Miñón, José Eugenio	10.488.130

Excluidos

Por no reunir las condiciones que determina la norma 2, apartado D) de la convocatoria:

Nombre y apellidos	D. N. I.
Tomás Barraca Salas, Francisco José	17.984.034
Sañudo Fernández, Rafaela	31.528.003

La presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3 de la convocatoria y el artículo 5.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director, P. D., el Subdirector del Servicio Nacional, José Luis Cuerrero Arca.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores.

Celebrado el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico convocada por Resolución de 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 6 de marzo), ha correspondido actuar en primer lugar a don José Luis Arias Santamaría que, por tanto, figurará con el número 1 de la relación de aspirantes, siendo el último de la citada relación doña María Dolores Arias Rivas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de siete plazas de Camineros y una de Capataz de Cuadrilla en esta Jefatura.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 28 de septiembre pasado, se ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la finalización de los exámenes.

Asimismo, y por otra resolución de 28 del mismo mes, se ha autorizado la convocatoria de concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Los citados concursos-oposición, se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

A) Para el de Camineros:

I. Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura, mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.

II. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

III. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos técnicos que se determinen por el Tribunal, y aptitud intelectual suficiente para el ejercicio del cargo.

B) Para el de Capataz de cuadrilla:

I. Ser Peón Caminero con un año de antigüedad en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión, número del documento nacional de identidad, clase de carnet de conducir si es que lo tiene, manifestando si reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen. Tales documentos los presentarán los que resulten aprobados, cuando se les requiera para ello.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Los interesados que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. El recurso se entenderá desestimado, si transcurren quince días sin recaer solución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio, para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado antes indicado, y en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 8 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.356-E.